

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 97/2012 DE LA COMISIÓN

de 6 de febrero de 2012

por el que se modifica por 164ª vez el Reglamento (CE) n° 881/2002 por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con la red Al-Qaida

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con la red Al-Qaida ⁽¹⁾ y, en particular sus artículos 7, apartado 1, letra a), 7 bis, apartado 1, y 7 bis, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo I del Reglamento (CE) n° 881/2002 figura la lista de las personas, grupos y entidades a los que afecta la congelación de fondos y recursos económicos de acuerdo con ese mismo Reglamento.
- (2) El 25 de enero de 2012, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió añadir a tres personas físicas a la lista de personas, gru-

pos y entidades a los que afecta la congelación de fondos y recursos económicos. También decidió modificar una entrada de la lista.

- (3) En vista de ello, el anexo I del Reglamento (CE) n° 881/2002 debe modificarse en consecuencia.
- (4) Con el fin de garantizar la efectividad de las medidas establecidas en el presente Reglamento, este debe entrar en vigor inmediatamente.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) n° 881/2002 queda modificado de acuerdo con lo establecido en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 6 de febrero de 2012.

Por la Comisión,
en nombre del Presidente

Director del Servicio de Instrumentos de Política Exterior

⁽¹⁾ DO L 139 de 29.5.2002, p. 9.

ANEXO

El anexo I del Reglamento (CE) no 881/2002 queda modificado como sigue:

1) En el epígrafe «Personas físicas», se añaden las siguientes entradas:

- a) «Monir **Chouka** (*alias Abu Adam*). Fecha de nacimiento: 30.7.1981. Lugar de nacimiento: Bonn, Alemania. Nacionalidad: a) alemana, b) marroquí. Pasaporte n.º: 5208323009 (pasaporte alemán expedido en la ciudad de Bonn, Alemania, el 2.2.2007, que expiró el 1.2.2012). Número nacional de identidad: 5209530116 (pasaporte alemán expedido en la ciudad de Bonn, Alemania, el 21.06.2006, que expiró el 20.06.2011). Información adicional: a) dirección anterior: Ungartenstraße 6, Bonn, 53229, Alemania; b) relacionado con el Movimiento Islámico de Uzbekistán; c) hermano de Yassin Chouka. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 25.1.2012.».
- b) «Yassin **Chouka** (*alias Abu Ibraheem*). Fecha de nacimiento: 11.12.1984. Lugar de nacimiento: Bonn, Alemania. Nacionalidad: a) alemana, b) marroquí. Pasaporte n.º: 5204893014 (pasaporte alemán expedido en la ciudad de Bonn, Alemania, el 5.10.2000, que expiró el 5.10.2005). Número nacional de identidad: 5209445304 (pasaporte alemán expedido en la ciudad de Bonn, Alemania, el 5.9.2005, que expiró el 4.9.2010). Información adicional: a) dirección anterior: Karl-Barth-Straße 14, Bonn, 53129, Alemania; b) relacionado con el Movimiento Islámico de Uzbekistán; c) hermano de Monir Chouka. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 25.1.2012.».
- c) «Mevlüt **Kar** (*alias a) Mevluet Kar, b) Abu Obaidah, c) Obeidah Al Turki, d) Al-Turki, e) Al Turki Kyosev, f) Yanal Yusov, g) Abu Udej el-Turki, h) Abu Obejd el-Turki, i) Abdurrahman Almanci*). Fecha de nacimiento: 25.12.1978. Lugar de nacimiento: Ludwigshafen, Alemania. Nacionalidad: turca. Pasaporte n.º: TR-M842033 (pasaporte turco expedido el 2 de mayo de 2002 en Maguncia, Alemania, por el Consulado General de Turquía, que expiró el 24 de julio de 2007). Información adicional: a) dirección anterior (en agosto de 2009): Güngören Merkez Mahallesi Toros Sokak 6/5, Estambul, Turquía; b) relacionado con el Grupo Islámico Jihad. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 25.1.2012.».

2) La entrada «Hani Al-Sayyid Al-Sebai (*alias a) Hani Yousef Al-Sebai, b) Hani Youssef, c) Hany Youseff, d) Hani Yusef, e) Hani al-Sayyid Al-Sabai, f) Hani al-Sayyid El Sebai, g) Hani al-Sayyid Al Siba'i, h) Hani al-Sayyid El Sabaay, i) El-Sababt, j) Abu Tusnin, k) Abu Akram, l) Hani El Sayyed Elsebai Yusef, m) Abu Karim, n) Hani Elsayed Youssef*). Dirección: Londres, Reino Unido. Fecha de nacimiento: a) 1.3.1961, b) 16.6.1960. Lugar de nacimiento: Qaylubiyah, Egipto. Nacionalidad: egipcia», del epígrafe «Personas físicas» se sustituye por el texto siguiente:

«Hani Al-Sayyid Al-Sebai **Yusif** (*alias a) Hani Yousef Al-Sebai, b) Hani Youssef, c) Hany Youseff, d) Hani Yusef, e) Hani al-Sayyid Al-Sabai, f) Hani al-Sayyid El Sebai, g) Hani al-Sayyid Al Siba'i, h) Hani al-Sayyid El Sabaay, i) El-Sababt, j) Abu Tusnin, k) Abu Akram, l) Hani El Sayyed Elsebai Yusef, m) Abu Karim, n) Hani Elsayed Youssef*). Dirección: Londres, Reino Unido. Fecha de nacimiento: a) 1.3.1961, b) 16.6.1960. Lugar de nacimiento: Qaylubiyah, Egipto. Nacionalidad: egipcia. Información adicional: nombre del padre: Mohamed Elsayed Elsebai; Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 29.9.2005.»
